



RELACIONES EXTERIORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

RESIDENTE PERMANENTE (PADRE O HIJO DE NACIONAL MEXICANO)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.)
Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$54.00 dólares (tarjeta de débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Original y copia de la copia certificada del acta de nacimiento del solicitante, (solo aplica si el solicitante es hijo de nacional mexicano).

En el caso de hijo de nacional mexicano, únicamente se otorgará la visa si el solicitante es menor de 18 años y no tenga derecho a la nacionalidad mexicana, así como que no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal.

7. Original y copia de la copia certificada del acta de nacimiento mexicana del familiar del solicitante.
8. Pasaporte mexicano original y copia de la página principal del familiar del solicitante (el familiar nacional mexicano deberá estar presente al momento de la solicitud).

Si el solicitante es menor de edad: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización firmada por fedatario (persona que da fe o toma juramentos) en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o acompañado por terceros, deberán presentar autorización firmada por fedatario otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.